

MINISTERIO DE DEFENSA

21288 RESOLUCION 631/38800/1988, de 26 de agosto, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Santander.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Santander, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la primera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santander, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Santander.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Santander, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 26 de agosto de 1988.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González de la Pardo.

UNIVERSIDADES

21289 RESOLUCION de 10 de agosto de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza número tres de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado, ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante resolución rectoral de 6 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Profesor titular de Universidad

PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE JUNIO DE 1988 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 17)

Área de conocimiento: «Derecho Romano» (plaza número 3)

Comisión titular: Presidente: Don Javier Paricio Serrano (CU), documento nacional de identidad 17.855.998, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Rodolfo Vázquez de Marcos (TU), documento nacional de identidad 1.973.551, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Carmen Velasco García (CU), documento nacional de identidad 31.380.018, Universidad de Sevilla; Don Juan Iglesias Redondo (TU), documento nacional de identidad 1.484.235, Universidad Complutense, y don Fernando Betancurt Serna (TU), documento nacional de identidad 15.993.824, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente: Presidente: Don Jesús Burillo los Huertos (CU), documento nacional de identidad 17.248.307, Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Jaime Roset Esteve (TU), documento nacional de identidad 1.563.067, Universidad Complutense.

Vocales: Don Angel Gómez-Iglesias Casal (CU), documento nacional de identidad 32.402.459, Universidad de Santiago; don Luis Rodríguez Ennes (TU), documento nacional de identidad 32.357.976, Universidad de Santiago, y don Juan Vivancos Gallego (TU), documento nacional de identidad 4.270, Universidad Complutense.

Madrid, 10 de agosto de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21290 RESOLUCION de 18 de agosto de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anuncia la cobertura, mediante concurso, de un puesto de Jefe de Sección (Nivel 22), en el Centro de Microscopía Electrónica del citado Organismo.

Vacantes dos puestos de trabajo de esta Universidad que se indican, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen otorgadas por los artículos 33.1, i), y 123.3, de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, ha resuelto anunciarlos para su cobertura mediante el procedimiento de concurso previsto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las solicitudes dirigidas a este Rectorado se presentarán en su Registro General (Pabellón de Gobierno de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), ya sea directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984.

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,50 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles inferior al del puesto que se concursa: 1 punto.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita: Hasta un máximo de 5 puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido superior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita: 5 puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido inferior en uno o dos niveles a los del puesto que se solicita: 4 puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo superior en uno o dos niveles, igual nivel o inferior en uno o dos niveles en una unidad con funciones iguales a las de la unidad del puesto que se solicita: 3 puntos.

Por haber desempeñado ininterrumpidamente, durante dos o más años, puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: 2 puntos.

Por haber desempeñado, durante un periodo comprendido entre uno y dos años, un puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: 1 punto.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Titulaciones académicas.—Por poseer titulación/es académica/s relevantes para el desempeño del puesto de trabajo: 2 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de

la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

2. Méritos no preferentes

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo, en la que figura en la columna de «Méritos no preferentes-puntuación máxima», sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a 10 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, quien la presidirá, y cuatro vocales: El Vicerrector de Coordinación, el Vicegerente general de la Universidad Complutense, el Vicerrector de Investigación, el Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios y un miembro de la Junta de Personal, que actuará como Secretario.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas será de 10 puntos.

Madrid, 18 de agosto de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

Número de plazas	Localidad	Centro Directivo	Grupo	Nivel	Méritos no preferentes	
					Méritos	Puntuación
1	Madrid	Centro de Microscopía Electrónica	A.B.C.	22	Conocimientos y experiencia probada en Microscopía Electrónica	6
					Conocimientos y experiencia en microanálisis por energía dispersiva de rayos X	4

ADMINISTRACION LOCAL

21291 RESOLUCION de 11 de julio de 1988, del Ayuntamiento de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Corporación: San Miguel.

Número de Código Territorial: 38035.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 1988).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliares.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Fontanero. Número de vacantes: Una.

San Miguel, 11 de julio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

21292 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, del Ayuntamiento de Zalamea La Real (Huelva), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Huelva.

Corporación: Zalamea la Real.

Número de Código Territorial: 21078.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de julio de 1988.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Zalamea la Real, 12 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

21293 RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Valladolid.

Corporación: Diputación Provincial.

Número de Código Territorial: 47000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 1988.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Director Centro Estudios «Jorge Guillén».